



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.Q.IJ.02339

PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2328 de 05 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **VICENTE & ARTURO IMPORTACIONES & COMERCIO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3373 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas a **VICENTE & ARTURO IMPORTACIONES & COMERCIO CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada el 28 de mayo del 2007 por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

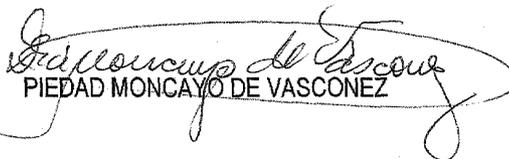
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad No. 06.Q.IJ. 2328 de 05 de julio del 2006 y de Disolución No. 06.Q.IJ.3373 de 15 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a VICENTE & ARTURO IMPORTACIONES & COMERCIO CIA. LTDA., por haber superado las causales que motivaron las citadas Resoluciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 de mayo del 2007.**


PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ

JRR
Exp. 54838